



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 070-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 31 de marzo del 2022

VISTO: el Oficio N° 0127-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 25.03.2022, relacionado con la disponibilidad presupuestal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2022, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que se indican;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022;

Que, a través del Informe N° 010-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4-CES, de fecha 24.03.2022, el especialista PAC SIGA SEACE informa sobre la modificación del PAC 2022 para la exclusión e inclusión de los procedimientos que indica, según el detalle que consigna respecto a la documentación generada por las diferentes áreas usuarias, y que derivan en la necesidad de modificar el PAC aprobado. Adicionalmente al detalle de la documentación que obra como antecedente, refiere que el procedimiento de selección N° 031 Servicio de Transporte de Personal Trujillo – Campamento San José – Trujillo, programado con fecha propuesta de convocatoria marzo, aún se cuenta en vigencia el contrato complementario, razón por la cual el procedimiento de selección se estaría reprogramando para el mes de octubre del presente;

Que, asimismo, en relación al PAC 2022 del PECH aprobado mediante Resolución Gerencial N° 005-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.01.2022, informa que una vez registrado en el módulo del Plan Anual del SEACE, luego de la validación realizada por el sistema, se han presentado algunas inconsistencias, las cuales se subsanaron en la plataforma del SEACE previo a la publicación del PAC, realizado esto, es que se tiene valores distintos a lo indicado en la resolución de aprobación, de acuerdo a lo indicado en cuadro resumen que inserta:

Que, en relación a las exclusiones del PAC, los documentos que sustentan dicha modificación, y forman parte de los antecedentes, son los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CANTIDAD	TOTAL
Concurso Publico	7	12'290,000.00
Adjudicación Simplificada	42	5'998,444.91
Contratación Por Catalogo Electrónico	8	792,569.42
Subasta Inversa Electrónica	4	1'399,378.83
	TOTAL ==>	20'480,393.16

- Oficio N° 000054-2022-PECH-SGOM, de fecha 21.03.2022, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento solicitando la exclusión del procedimiento de selección N° 028 Servicio de Elaboración de Informe Técnico para implementación de medidores en Santo Domingo, programado en el PAC, por haber solicitado una consultoría que emitirá el informe incluyendo los TDR que se requiere en el procedimiento programado en el PAC.
- Oficio N° 000117-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 22.03.2022, de la Oficina de Planificación en el que se señala que, de acuerdo a lo informado por Adquisiciones - Área de Abastecimientos y Servicios Generales, de la Oficina de Administración, realizada la indagación de mercado del servicio de transporte terrestre para el personal de turno solicitado por la División de Planta de Agua, se ha podido determinar que el costo de la contratación está por debajo de las 8 UIT, por lo tanto, la Oficina de Planificación ha emitido la CP N° 241, indicando además que se debe de excluir del PAC el procedimiento de selección N° 044 .

Que, en relación a los requerimientos de inclusión en el PAC, se sustentan en los siguientes documentos, que forman parte de los antecedentes:

- Oficio N° 012-2022-GRLL-GOB/PECH-CS-L.P.-0001-2022-I CONV-VESTIMENTA Y UNIFORME, de fecha 02.01.2022, a través del cual el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 176-2021-GRLL-GOB/PECH, solicita la inclusión en el PAC ya que deviene de la declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada 021-202-GRLL/PECH II CONVOCATORIA, derivada de la Licitación Pública N° 0001-2021-GRLL-GOB/PECH;
- Informe N° 000027-2022-PECH-SGGT-DAT, de fecha 09.02.2022, de la División de Acondicionamiento Territorial, de la Subgerencia de Gestión de Tierras, manifestando que la Oficina de Planificación ha realizado la modificación presupuestal que les permite la adquisición de un equipo de topografía, precisando que actualmente la SGGT cuenta con un crédito presupuestario de S/ 200,000.00 en la E.G. 2.6.3.2.3.3 Equipos de Telecomunicaciones para la "Adquisición de GPS Geodésico Diferencial", por lo que se deben efectuar las acciones necesarias para su adquisición a la brevedad posible.
- Informe N° 000029-2022-PECH-OAD-ABSG-SSGG-MRZ, de fecha 25.02.2022, del Área de Servicios Generales solicitando el mantenimiento (pintado) de los ambientes de la Sede Central, debiendo incluirse previa certificación presupuestal para su convocatoria.
- Oficio N° 00020-2022-GRLL-PECH-SGDA, de fecha 03.02.2022, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, manifestando que por las actividades que tiene programadas para el presente año de mantenimiento y producción de las parcelas experimentales de frutales en Campamento San José y San Carlos, es necesario adquirir fertilizantes para uso agrícola los cuales serán utilizados en el abonamiento de los diversos frutales instalados en las parcelas experimentales.
- Oficio N° 00017-2022-GRLL-PECH-SGAPEE-DPTAP, de fecha 15.02.2022, de la División de Planta de Agua, Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, solicitando la adquisición de fertilizantes para la PTAP para mantenimiento de áreas verdes y jardines. Al respecto, precisa el responsable del PAC SIGA SEACE, que los fertilizantes requeridos por la Subgerencia de Desarrollo Agrícola y Subgerencia de Planta de Agua y Energía Eléctrica son ítems que pertenecen al mismo grupo clase y familia (fertilizantes), y al ser su valor estimado superior a las 8 UIT, corresponde su inclusión en el PAC 2022, previa certificación presupuestal indicada en el cuadro que adjunta.
- Informe N° 000011-2022-GRLL-PECH-OP-AI, de fecha 09.03.2022, a través del cual el Área de Informática hace de conocimiento que el Área de Abastecimientos y Servicios Generales informó que no se logró realizar la convocatoria del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0030-2021-GRLL-GOB/PECH, por razones que el sistema del SEACE estaba configurado como último día hábil de Convocatoria el 30.12.2021, lo que imposibilitó la publicación el 31.12.2021, como muestra en el correo adjunto al documento emitido por el Módulo del SEACE. Considerando que persiste la necesidad, solicita continuar con la convocatoria del procedimiento de selección señalado, previa inclusión en el PAC. Al respecto, mediante Oficio N° 00096-2022-GRLL-OP, de fecha 10.03.2022, la Oficina de Planificación informa que se ha emitido la C.P. N° 213 por el monto de S/109,317.12 para el citado requerimiento.

El responsable del PAC SIGA SEACE precisa que dicho procedimiento de selección no fue convocado al 31.12.2022, por lo tanto, se deberá aprobar nuevamente el expediente de contratación; designar un nuevo comité de selección; y, nominar un nuevo procedimiento de selección.

- Informe N° 000017-2022-PECH-SGOM-ATMIH-FAP, de fecha 01.03.2022, del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, Subgerencia de Operación y Mantenimiento adjuntando las Especificaciones Técnicas para la adquisición de baterías para equipos de comunicación, vehículos livianos, grupos electrógenos y maquinaria pesada a cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.
Precisa el responsable del PAC SIGA SEACE que se debe emitir la certificación presupuestal para su adquisición a través de Acuerdo Marco.
- Informe N° 000116-2022-GRLL-PECH-SGAPEE-DE, de fecha 22.03.2022, de la División de Sistemas Eléctricos remitiendo a la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, la relación de procesos para que sean incluidos en el PAC 2022. Manifiesta que dicha información fue consultada y coordinada con los encargados de las tareas de la División de Energía Eléctrica y Sub Gerente de Agua Potable y Energía Eléctrica. Asimismo, indica que coordinó con el Sr. Cesar Elera para la reprogramación del proceso de adquisición de Postes de concreto armado, adquisición de Cables eléctrico; que al no alcanzar los S/400,000 soles no es necesario modificar en el PAC y por ser convenio marco. También se está programando la adquisición de luminaria led de 80w, Por lo tanto, se está solicitando cuatro (04) Procesos para la inclusión del PAC 2022; modificación 2022 se debe a que, se presentaron otras necesidades, para cumplir con nuestros usuarios de energía eléctrica;
- Oficio N° 000104-2022-GRLL-PECH-SGAPEE, de fecha 21.03.2022, la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica manifiesta que mediante Resolución Gerencial N° 061-2022-GRLL-GOB/PECH, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Línea de Transmisión, Sistema de Pretratamiento y Medio Filtrante; Adquisición de Subestación de Distribución; además de Otros Activos en el(La) Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo distrito de Salaverry, provincia Trujillo, departamento La Libertad" – CUI N° 2490144 y solicita la asignación de recursos para ejecución de la obra y contratación de la Supervisión;
- Oficio N° 000105-2022-GRLL-PECH-SGAPEE, de fecha 21.03.2022, la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica hace de conocimiento que la Oficina de Planificación ha comunicado que ya se cuenta con el crédito presupuestario para la ejecución de la IOARR CUI N° 2534636 Remodelación de Red Secundaria; en el(La) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao - Asentamiento Humano Valle de Dios, distrito de Chao, provincia Viru, departamento La Libertad, por un monto de S/. 4,759,757.80, cuyo expediente técnico se aprobó mediante la Resolución Gerencial N° 018-2022-GRLL-GOB/PECH, por consiguiente, solicita la inclusión en el PAC de dicha obra con un presupuesto referencial de S/ 4'439,757.80 y la Supervisión un valor referencial de S/ 320,000.00.
- Informe N° 024-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 24.03.2022, mediante el cual la Oficina de Planificación manifiesta que el Pliego ha aprobado un Crédito Suplementario mediante R.E.R. N° 211-2022-GRLL-GOB, de fecha 22.03.2022, proveniente de la incorporación del Saldo de Balance Año 2021 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 3,019,805 para financiar el saldo de la IOARR con CUI 2490129 Adquisición de Tractor de Orugas, Rodillo Liso Vibratorio, Retroexcavadora y Excavadora Hidráulica; además de otros activos en el(la) P.E. Chavimochic – Subgerencia de Operación y Mantenimiento, distrito de Viru, provincia Viru, departamento La Libertad;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 25.03.2022, la Oficina de Planificación informa respecto al requerimiento de exclusión e inclusión y manifiesta que en el SIAF se han aprobado las certificaciones presupuestales correspondientes con cargo al presupuesto asignado en este año, por lo que informa que existe previsión presupuestal de acuerdo al detalle que inserta:

Metas /Finalidades	Meta SIAF 2022	Total Requerido	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Ambiente	001	50,404.56	R.O.
Control Interno	002	1,365.00	R.O.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	003	173,125.00	R.O.
Saneamiento Físico Legal	005	209,383.00	R.O.
OYM – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada	006	81,074.56	R.O.
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	349,187.00	R.O./RDR
OYM – Planta de Tratamiento de Agua Potable	008	39,098.56	R.O./RDR
IOARR 2490129 : Adquisición de Maquinaria	011	3,482,500.00	R.D.R.
IOARR 2490144: Construcción y Equipamiento (Componente: Construcción de Reservorio)	012	4,501,032.91	R.D.
Supervisión y Control de Obras (IOARR 2490144)	013	299,776.05	R.D.
Supervisión y Control de Obras (IOARR 2534636)	014	320,000.00	R.D.
IOARR 2534636: Subsistema de Electrificación	015	4,439,757.80	R.O.
TOTAL S/.		13,946,704.44	

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Validar las modificaciones efectuadas en la Plataforma del SEACE respecto al monto total en soles del Plan Anual 2022 del PECH, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 05-2022-GRLL-GOB/PECH por un total de S/20'541,181.00, siendo lo correcto S/20'480,393.16; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, y de acuerdo al siguiente resumen:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CANTIDAD	TOTAL
Concurso Publico	7	12'290,000.00
Adjudicación Simplificada	42	5'998,444.91
Contratación Por Catalogo Electrónico	8	792,569.42
Subasta Inversa Electrónica	4	1'399,378.83
TOTAL ==>		20'480,393.16

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 02 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

CUARTO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

QUINTO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

SEXTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente